



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0242 DE 1.9

(28. SET. 2001)

"Por la cual se registra una unificación de capacidad Transportadora a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FLORENCIA LIMITADA en el servicio público"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 540 del 28 de marzo de 2000 y el artículo 51 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, y

CONSIDERANDO

Que através del radicado No. 1545 de junio 14 de 2001 la representante legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE FLORENCIA "COOTRANSFLORENCIA LTDA" solicitó a esta Dirección Territorial la unificación de la capacidad transportadora en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera con fundamento en el artículo 51 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001 para que quede dentro de los siguientes límites:

GRUPO	MINIMA	MAXIMA
A	29	35

Que el artículo 51 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001 establece que las empresas podrán unificar la clase de vehículo autorizado en cada una de las rutas asignadas de acuerdo con los grupos A, B y C señalados en el artículo 50, ibidem, así:

AUTOMO- CAMPERO- CAMIONETA	GRUPO A
MICROBUS -VANS	GRUPO B
BUSETA - BUS	GRUPO C

Que la citada empresa cuenta con la siguiente capacidad transportadora autorizada por Resolución No. 127 de diciembre 30 de 1997:

CLASE	MAXIMA	MINIMA
AUTOMOVIL	25	21
CAMPERO	10	8
TOTAL	35	29

Handwritten notes and stamps on the right side of the document, including a box with 'T.D. 464' and 'C. 10', a circled '45', and the signature 'Max'.

No. 0242

28 SET. 2001

Que de conformidad con el artículo 51 del Decreto 171 de febrero 5 de 2001 la capacidad transportadora unificada de la citada empresa en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera quedaría comprendida dentro de los siguientes límites:

GRUPO	MAXIMA	MINIMA
A	35	29

Que previo análisis de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Territorial

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Registrar la unificación de la capacidad transportadora en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE FLORENCIA LIMITADA "COOTRANSFLORENCIA LTDA" dentro de los siguientes límites:

GRUPO	MAXIMA	MINIMA
A	35	29

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial Huila y Caquetá y apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Orlando Castro Parra
ORLANDO CASTRO PARRA
Director Territorial Huila y Caquetá

Proyecto: Ing. William Andrade Tafur

Se le cita a la empresa para que comparezca con la siguiente capacidad transportadora unificada por carretera dentro del 137 de diciembre 30 de 1997